

843/03

DECRETO N° 0726

NEUQUÉN, 17 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 4145-M-03 originado en la Nota N° 90/03 de la Dirección de Comisiones Vecinales dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada, atento la realización de elecciones para la renovación de autoridades de cinco (5) Sociedades Vecinales, convocadas para el 04 de mayo del año en curso, se solicita a la Subsecretaría de Acción Social se evalúe la posibilidad de abonar a las autoridades de mesa una suma fija de \$ 50.-,

Que las personas que actuaron en el proceso electoral previsto para la fecha mencionada, son 25 empleados municipales, que cumplieron funciones como presidentes y vicepresidentes de mesa, coordinadores y colaboradores de los integrantes de la Junta Electoral, debiendo resaltarse el hecho de que las elecciones se realizan un día domingo, prolongándose la jornada de labor por más de doce horas, siendo un acto de equidad compensar al personal que realizó dicha tarea;

Que se cuenta con la intervención del Subsecretario de Acción Social y del Secretario de Gobierno y Acción Social, quien remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

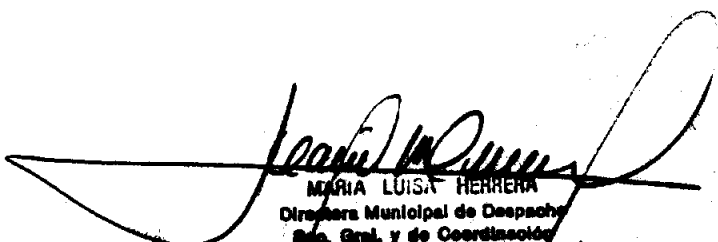
Que a requerimiento del área de Despacho, la Dirección de Presupuesto informa, mediante Pase N° 377/03, que la Actividad "Comisiones Vecinales", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito para otorgar la suma solicitada -PR 2748 por \$ 1250.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER que el personal municipal que cumplió funciones _____ como presidente o vicepresidente de mesa, coordinador o colaborador de la Junta Electoral en las elecciones de Autoridades de las Sociedades Vecinales realizadas el día 04 de mayo de 2003, recibirán una


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

compensación por el cumplimiento de dichas funciones de **PESOS CINCUENTA (\$ 50.-)**, cada uno, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250.-)** al personal municipal que cumplió las funciones mencionadas en el Artículo 1º), previa presentación por parte de la Dirección de Comisiones Vecinales del listado pertinente, en un número de 25 personas -correspondiendo **PESOS CINCUENTA (\$ 50.-)** a cada una-, de acuerdo a lo solicitado por dicha área en Nota N° 90/03.-

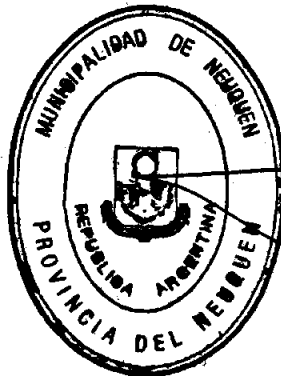
Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con ----- cargo a la Actividad "Comisiones Vecinales", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén